

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

1680 ✓
DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 ABR 2012

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 53 de fecha 03.04.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** prorrogar hasta el **30 de abril de 2012** el plazo para solicitar acogerse a las exenciones totales o parciales de los derechos por concepto de aseo domiciliario.



La Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las Unidades que pueda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.